



República de Panamá
Distrito de Capira
Concejo Municipal de Capira

Correo:concejocapira@gmail.com

Telefax: 346-0834

Acuerdo No.06-25
(del 27 de mayo de 2025)

"Por medio del cual se reglamenta un nuevo requisito para los **trámites de titulación de tierras** a nivel del distrito de Capira".

Considerando:

Que la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, en su Artículo 14 establece taxativamente que "Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito";

Que actualmente los moradores del distrito de Capira, para el trámite de titulación de sus tierras deben realizarla a través de los entes propietarios de dichas tierras a nivel del país como lo son el Municipio de Capira, Autoridad Nacional de Tierras (ANATI) y Juntas Comunales;

Que a raíz de los diferentes problemas de tierras que se vienen suscitando luego de su procedimiento de legalización, se hace necesario buscar un mecanismo que evite procesos legales más adelante de alguna oposición;

Que por tales motivos se considera oportuno que durante el proceso de la titulación de algún terreno se publiquen los Edictos en sitios visibles, lugares públicos (supermercados), entidades gubernamentales como Municipio de Capira, Juntas Comunales, Casa de Justicia de Paz, ANATI, localizados en el Corregimiento de donde sea el ciudadano tramitador;

El Honorable Concejo Municipal del distrito de Capira, en uso de sus facultades legales;

Acuerda:

Artículo 1. Solicitar a la **administración alcaldía, juntas comunales y Autoridad Nacional de Tierras**, que son los entes que regulan el trámite de titulación de tierras a nivel del distrito se publiquen los edictos correspondientes en sitios visibles, lugares públicos (supermercados), entidades gubernamentales como Municipio de Capira, Juntas Comunales, Casa de Justicia de Paz, ANATI, localizados en el Corregimiento de donde sea el ciudadano tramitador.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción y será remitido a Gaceta Oficial, para su debida publicación.

Dado en el Honorable Concejo Municipal del distrito de Capira, a los **veintisiete (27)** días del mes de **mayo** de 2025.


H.R. PEDRO MORENO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE CAPIRA




LICDA. GISELA M. DE CANO
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE CAPIRA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIRA, MARTES (27) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

“Por medio del cual se reglamenta un nuevo requisito para los trámites de titulación de tierras a nivel del distrito de Capira.”

DEVUELVASE DICHO ACUERDO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE,


H. ING. KET WONG YAU M.
ALCALDE DEL DISTRITO DE CAPIRA



MUNICIPIO DE CAPIRA
CONSEJO MUNICIPAL
ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL



FECHA: 05-02-26
FIRMA: 